I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1001006 **/2009**

Cerrillos, 11 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3576/2009; Carta solicitud de la Parcela 52; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase a la Parcela 52, para la realización de una completada Bailable a beneficio, que se realizará el día 20 de junio de 2009 a partir de las 21:00 horas y hasta las 04.00 horas del día 21 de junio de 2009, la que se encuentra ubicada en Parcela 52, Monseñor Mariano Casanova, Raúl Silva Henríquez, Cerrillos (Interior),

2. Las personas responsables de la actividad serán doña Marta Ludueña Lira, R.U.T.06.550.924-5 y doña Bernarda Valdés Ortiz, R.U.T.12.324.555-5, quienes deberán tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. La Organización autorizada deberá informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

3.1 Esta Actividad se realizará sin Expendio de Alcohol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Parcela 52
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Pag. Web